

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE  
ALCALDIA

POZO ALMONTE,

Nº 165 / VISTOS. ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

La Resolución Exenta Nº 18 de fecha 16 de Enero 2015, el Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa "**Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento**", en adelante "**Los Programas**" o "**MJH Y MAE**", de fecha 31 de Diciembre de 2014, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer en adelante el SERNAM y la I. Municipalidad de Pozo Almonte, mediante el cual, dicho Programa tiene como objetivo estratégico, fortalecer la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar. Esto lleva contribuyendo a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado de las mujeres jefas de hogar y a través del mejoramiento de competencias y habilidades en las mujeres para el desarrollo de sus emprendimientos, y en uso de la facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, el Convenio Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa "**MUJERES JEFAS DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO**", en adelante "**Los Programas**" o **MJH Y MAE**", de fecha 31 de Diciembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Pozo Almonte y Servicio Nacional de la Mujer -SERNAM, a través del cual, ambos servicios acuerdan ejecutar en toda su integridad lo establecido.

2.- Será parte integral del presente Decreto Alcaldicio el convenio suscrito por ambas instituciones, el presente Convenio comenzará a regir desde su suscripción, **y se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2015.**

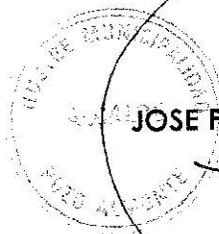
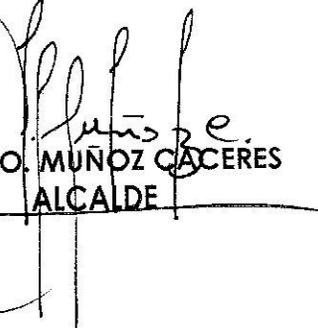
3.- Impútese, el presente gasto en una Cuenta Complementaria, una cuenta exclusiva de fondos provenientes del Programa administrado por el SERNAM.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**PATRICIO GARATE CASTRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JMC/PGC/mcc  
DISTRIBUCIÓN:

- SERV. NAC. DE LA MUJER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- OFICINA DE PARTES

  
  
**JOSE FDO. MUÑOZ CÁCERES**  
**ALCALDE**